

## **CONVOCATORIA AUXILIOS DE VIVIENDA 2024**

<b>Fecha de inicio de convocatoria:</b>	12 de agosto 2024
<b>Fecha de cierre de convocatoria:</b>	6 de septiembre 2024
<b>Fecha de revisión de postulaciones:</b>	9, 10 y 11 septiembre 2024

### **Notificación via email del resultado de postulaciones aprobadas**

<b>y negadas:</b>	13 de septiembre de 2024
<b>Reclamaciones:</b>	Desde el 16 hasta el 19 de septiembre
<b>Notificación montos aprobados:</b>	23 de septiembre de 2024

### **Requisitos Obligatorios**

- Ser Asociado a Fonlianza.
- Aplica para compra de lote, vivienda nueva o usada.
- Ser Asociado activo tanto en el momento de la postulación como en el momento del desembolso.
- Al momento de la apertura de la convocatoria, es decir, al 12 de agosto de 2024, debe tener antigüedad de 3 años en Fonlianza.
- Que sea única propiedad, lo cual se certifica enviando documento "Certificado de índice de propietario" de la Oficina de Instrumentos Públicos donde se ratifica el número de propiedades a nombre del asociado o su cónyuge. ([www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co).)
- Quienes entre el 7 de diciembre de 2023 y el 6 de septiembre de 2024, hayan comprado lote, vivienda nueva o usada y tengan crédito vigente.
- No aplicarán quienes sólo tengan promesa de compraventa y/o la adquisición de vivienda esté en proceso de construcción, estas solicitudes deberán esperar la convocatoria con vigencia al 2025.
- El auxilio de vivienda no aplica para remodelación o mejoramiento de vivienda.
- Si usted obtuvo u obtiene su crédito de vivienda a través de Fonlianza, entre el 7 de diciembre de 2023 y el 6 de septiembre del 2024 y ha sido desembolsado total o parcialmente su postulación es automática, no

obstante, deberá enviar a través de correo electrónico [hellen.isao@fonalianza.co](mailto:hellen.isao@fonalianza.co) el certificado de índice de propietario.

Para presentar su postulación tenga en cuenta la siguiente información:

- Por favor envíenos su postulación al correo [hellen.isao@fonalianza.co](mailto:hellen.isao@fonalianza.co) con los siguientes datos:
  - Cédula
  - Nombre completo
  - Ciudad
  - Teléfono fijo y celular
  - Correo electrónico
  - Dirección de la propiedad
  - Informar con qué entidad financiera o del sector solidario tiene el crédito de vivienda y si tiene beneficio de tasa (**tasa FRECH**).

Para concluir satisfactoriamente su postulación adjunte en su correo electrónico los siguientes documentos, de no cumplir con ambos requisitos su postulación no se hará efectiva, es importante que realice un solo envío con la documentación completa:

1. Certificado de tradición de la vivienda con vigencia máxima de un mes.
2. Certificado de deuda donde se especifique el saldo a la fecha, nombre y Nit. de la entidad financiera o sector solidario, Número de Obligación o cuenta donde se debe realizar el desembolso. (No aplica para créditos con Fonalianza).
3. Certificación de índice de propietario (Oficina de Instrumentos Públicos - [www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co))

**Nota:** Si el lote, la vivienda o crédito se encuentra a nombre del cónyuge del asociado (a), el proceso de postulación es igual y se debe anexar copia del registro civil de matrimonio o acta de conciliación (Comisaría de Familia, trámite gratuito) para certificar el vínculo marital. Adicionalmente el certificado de tradición debe estar a nombre del asociado (a) y/o su cónyuge.

### **Publicación de Resultados:**

Recibirá a través del correo electrónico registrado en Fonalianza, comunicado oficial con los resultados finales de la postulación, fecha: **13 de septiembre de 2024**.

NOTA: En caso de NO recibir comunicado oficial en esta fecha, contactarse al correo electrónico [hellen.isao@fonalianza.co](mailto:hellen.isao@fonalianza.co)

### **Reclamaciones:**

Únicamente se recibirán **Del 16 hasta el 19 de septiembre**, a través del correo electrónico [hellen.isao@fonalianza.co](mailto:hellen.isao@fonalianza.co)

Cabe anotar que en el tiempo de reclamaciones no se recibirán soportes faltantes, sólo se tendrán en cuenta las solicitudes sobre los documentos ya enviados.

**Cada asociado es responsable de validar la información de los resultados enviados por Fonalianza y de realizar la reclamación dentro de los tiempos establecidos.**

### **NOTAS ACLARATORIAS**

- Fonalianza entregará a nuestros asociados el auxilio de vivienda una sola vez, durante su permanencia en el fondo.
- Si dos asociados cónyuges compran el mismo lote o la misma vivienda y los dos se postulan cumpliendo con los requisitos, aplicará el auxilio de vivienda para ambos. En caso de cumplir solo uno de los dos asociados, solo se asignará un auxilio de vivienda.
- Solo se aceptarán reclamaciones de quienes demuestren haber cumplido y presentado todos los requisitos en las fechas estipuladas.
- No se aceptará la postulación o el envío de documentos fuera de la convocatoria.
- Las reclamaciones solo se aceptarán para dar claridad a los soportes enviados durante el periodo de la convocatoria (12 de agosto del 2024 al 6 de septiembre del 2024).
- El auxilio asignado sólo se entregará a través de cruce con deuda financiera o con el sector solidario, en ningún caso se hará entrega en efectivo ni pago a terceros.
- Si usted tiene crédito de vivienda con Fonalianza y crédito con otra entidad, tenga en cuenta que se dará prioridad a la deuda adquirida con Fonalianza.

- En el caso de tener un crédito Fonalianza y otra entidad, por favor abstenerse de enviar el certificado de deuda de la entidad, solo es necesario informar en el cuerpo del correo que tiene crédito con Fonalianza y enviar el certificado de índice de propietario.
- En caso de no enviar todos los documentos no será posible su postulación. El auxilio le será negado por "Documentos incompletos".
- La asignación de este beneficio **será proporcional** a la disponibilidad de recursos.
- Todas las postulaciones serán evaluadas por el comité de bienestar.

**Si requiere mayor asesoría en su proceso de postulación, por favor comuníquese al correo electrónico [hellen.isao@fonalianza.co](mailto:hellen.isao@fonalianza.co)**

**¡NUESTROS ASOCIADOS, NUESTRO PROPÓSITO!**